MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO N° 41/2016
Llamado: "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA SEMAFOROS"
Modalidad: Contratación Directa N. 41/2016
IDE: 318729

Entre la Municipalidad de San Estanislao de la República en adelante denominado "CONTRATANTE", domiciliada en Avda. Mcal. López y Def. del Chaco de la Ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. Agustín Ovando Espínola, con Cedula de Identidad Nº 1.882.008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma ELECTRONICA Y DISEÑO INDUSTRIAL, domiciliada en Karandayty c/Tte Gonni ciudad de Luque, Dpto. Central República del Paraguay, representada para este acto por GUSTAVO ANDRES KUBINA SILVEIRA, con Cédula de Identidad N° 2.201.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO CONTRATACIÓN PARA ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA SEMAFOROS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa Nº 41/16 realizado por la Unidad Operativa de Contratación ID Nº 318.729, para la Contratación de CONTRATACIÓN PARA ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA SEMAFOROS, por el cual el PROVEEDOR entregará a la Institución Municipal en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) (Agregar aquí cualquier otro/s documento/s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

ELECTRONICA & DISEÑO INDUSTRIAL
RUC: 2201610 - 4
Celular: (0991) 704 816

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	3	0	0	530	30	011	02	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318729

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación Contratación Directa N° 41/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 746/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	marca	procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	46161504-003	**Controlador electrónico digital para cuatro vías** Administrado por FIRMWARE, Protección de sobre voltaje y bajo voltaje de alta sensibilidad, Protección de conflicto de verdes, PIC Modelo: 16F84A Programable únicamente por PC, Reloj interno de alta precisión. Incluye caja estanca con cerradura de seguridad, abrasaderas y bulones	Unidad	****	EDI	PARAGUAY	5	10.650.000	53.250.000
2	46161504-001	Instalacion de UPS y Jabalina	Unidad	*****	VCP	CHINA	7	2.750.000	19.250.000
3	46161504-002	Óptica LED de 200mm	Unidad	*****	CHEVY	CHINA	40	1.500.000	60.000.000
4	46161504-999	Mano de obra por los trabajos a realizarse, incluye traslado de herramientas, camion hidraulico y personal calificado para dicho trabajo	Unidad	******	EDI	PARAGUAY	1	7.500.000	7.500.000
Total general									140.000.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y sus Anexos, en la siguiente dirección; lugares señalados en los planos y el pliego de bases y condiciones.-

ELECTRONICA & DISEÑO INDUSTRIAL RUC: 2201610 - 4 Celular: (0991) 704 816

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Institución Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% diez por ciento del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en la Carta de Invitación y sus Anexos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Estanislao República del Paraguay a los 14 días del mes de noviembre del año 2016.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

LIC. CHRISTIAN DAVID D´ ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO ANDRES KUBINA SILVEIRA
FIRMA ADJUDICADA: *ELECTRONICA Y DISEÑO INDUSTRIAL*

ELECTRONICA & DISEÑO INDUSTRIAL
RUC: 2201610 - 4
Celular: (0981) 704 816